

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con reporte mensual del parqueadero Cruz y cesión de crédito. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 24 de noviembre de 2021


LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Aprehensión y entrega de bien
Radicación: 630014003005-**2019-00396-00**

SE INCORPORA al expediente la documentación remitida por el Parqueadero Cruz, por medio de la cual informan que el vehículo de placa HCZ-058 aún continúa inmovilizado en sus instalaciones.

A su vez, **SE REQUIERE** a BANCOLOMBIA S.A. para que el término de cinco días siguientes a la notificación por estado de éste auto, proceda a retirar el vehículo del Parqueadero Cruz donde se encuentra inmovilizado, a fin de archivar las presentes diligencias al cumplirse con el objeto del asunto.

Teniendo en cuenta que la parte demandante Bancolombia S.A. allega cesión del crédito celebrada de manera externa con la entidad REINTEGRA S.A.S. y como el asunto que nos atañe obedece únicamente a la aprehensión y entrega por pago directo del vehículo de placa HCZ-058 objeto de garantía mobiliaria, el despacho no se pronuncia frente a la cesión celebrada, por cuanto directamente no se está ejecutando el crédito en éste proceso; además, no se anexó la cesión de la garantía mobiliaria, la cual daría lugar a que se ordenara la entrega del vehículo a la entidad cesionaria.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2021  LUZ MARINA CARDONA RIVERA SECRETARIO

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16dc79e008880fbf496034e45c06a50560dabbf5f3b669a398fd8c4b4fc1190**

Documento generado en 25/11/2021 09:11:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>